



La importancia y la necesidad de la Jornada Federal de la Actuación Pericial como Traductor e Intérprete en la Justicia Federal y Nacional

La jornada realizada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires tuvo como eje visibilizar el trabajo de los traductores e intérpretes en su actuación como peritos. También se subrayó la importancia de la difusión de las incumbencias profesionales, las leyes que protegen y regulan la actuación pericial, y los problemas que surgen en el momento del cobro de los honorarios.

.....
| Por la **Comisión de Labor Pericial**

El 14 de octubre pasado, se celebró la Primera Jornada Federal de la Actuación Pericial como Traductor e Intérprete en la Justicia Federal y Nacional, en el aula magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Esta jornada fue el resultado de un intenso trabajo en conjunto del CTPCBA; la Comisión de Labor Pericial a través de sus responsables, traductora pública Marisa Noceti y traductor público Norberto Caputo; los integrantes de dicha comisión, y las autoridades de la Facultad de Derecho.

Abrió la jornada la traductora pública Marisa Noceti, quien agradeció a las autoridades de la Facultad y dio la palabra al vicepresidente del Colegio, traductor público Norberto Caputo, quien manifestó en su discurso de apertura, entre otros conceptos:

El traductor público —y no cualquier traductor— tiene un rol preponderante, activo y fundamental en el marco de los procesos judiciales y con mayor relevancia en el ámbito de los procesos penales.

Es el garante, respecto de las partes involucradas en el proceso, de la tutela efectiva de los derechos lingüísticos, del derecho de entender y ser entendidos. No es un perito en sentido estricto. Es un verdadero auxiliar de la Justicia.

Por último —y sin que ello agote el temario—, podríamos mencionar la fundamental relevancia del servicio de traducción/interpretación, el cual debe ser de una calidad suficiente para salvaguardar la equidad del proceso.

La jornada contó con la presencia de importantes miembros del Poder Judicial, como el doctor Guillermo Treacy, camarista de la Sala V del fuero contencioso administrativo federal; el doctor Juan Pablo Sala, secretario del Juzgado Comercial N.º 1, Secretaría N.º 2; la doctora Fabiana Palmaghini, jueza a cargo del Juzgado Criminal y Correccional N.º 25; el doctor Rafael Caputo, juez del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N.º 3; el doctor Luis Gustavo Losada, juez ante el Tribunal Oral en lo Penal Económico N.º 2; el doctor Marcelo Agüero Vera, fiscal general ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico, Fiscalía N.º 1; y el doctor Juan Pablo Zanetta,



miembro del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, expusieron colegas como la traductora pública Cecilia Irrazábal y también integrantes de la Comisión de Labor Pericial, traductoras públicas Viviana Gavazza, Fabiana Margulis, Adriana Pilipposian, Adriana Feregotto, Inés Storni, Adriana Rubinstein, María Esther Fernández y Graciela Cademartori, quienes en tres paneles abordaron distintos temas de interés general para los peritos.

La jornada constituyó un evento esencial no solo para visibilizar el trabajo de los traductores e intérpretes en su actuación como peritos, sino también para dar a conocer aspectos relevantes de la labor pericial para conocimiento de los colegas traductores e intérpretes, como las incumbencias profesionales, las leyes que protegen y regulan la actuación pericial, y los problemas que se suscitan con los diversos organismos en el momento del cobro de los honorarios.

Asimismo, a través de la exposición de los distintos invitados miembros del Poder Judicial, pudimos comprobar las diferentes posturas que existen entre los jueces y fiscales a la hora de regular honorarios. Algunos de ellos comprenden claramente los problemas propios de los peritos, como la demora en el pago de los honorarios, las trabas burocráticas, los trámites administrativos, el prorrateo de los honorarios en los fueros no penales, el mínimo de 6 UMA (Unidad de Medida Arancelaria) en los fueros penales, el pedido de patrocinio letrado para el cobro de honorarios, etcétera; en cambio, otros funcionarios no conocen acabadamente todos estos problemas que debe enfrentar un perito traductor.

Esto nos lleva a concluir que muchos logros se conseguirán 1) profundizando el conocimiento de los problemas comunes a todos los peritos por parte de todo el cuerpo judicial, y 2) actuando como un cuerpo colegiado en la defensa de nuestros derechos.

Es innegable que esta jornada fue el punto de partida de un camino que debemos seguir con constancia y objetividad para lograr una mejora continua en la labor del traductor público en su calidad de perito judicial. ■

